

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2017-8834 *Resolución de nombramiento de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante oposición libre, en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Licenciado en Historia.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Licenciado en Historia, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/8/2017, de 30 de enero, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 1, de fecha 31 de enero, y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente,

RESUELVO

1º Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Licenciado en Historia, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a doña Lucía Fernández Granados, con D.N.I. 72071608G, asignándole el puesto de trabajo número 7163, Técnico Superior, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

2º Para adquirir la condición de funcionaria de carrera, la interesada habrá de prestar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución y al Estatuto de Autonomía de acuerdo con la fórmula contenida en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo, y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

3º Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, la interesada deberá personarse en la Dirección General de Función Pública a efectos de tramitar su afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 4 de octubre 2017.

El consejero de Presidencia y Justicia
(por delegación, Resolución de 20 de junio de 2008),

la directora general de Función Pública,

P.S., la directora del Centro de Estudios de la Administración Pública Regional

(Decreto 112/2015, de 13 de agosto),

Marina Lombó Gutiérrez.

2017/8834

CVE-2017-8834